

**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 22 de diciembre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 613/14. (2015ED0005)

SENTENCIA N.º 657/14

Magistrado-Juez que la dicta: Dña. Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Cinco de diciembre de dos mil catorce.

Parte demandante: D. Gregorio Gómez Torvisco.

Abogada: Dña. Cipriana Cerezo Nuñez.

Procurador: D. Antonio María Sánchez Calvo.

Parte demandada: Dña. María Nelis Ramos García.

Objeto del procedimiento: Divorcio Contencioso.

Contra esta sentencia cabe interponer Recurso de Apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15.^a de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

En Badajoz, a 22 de diciembre de 2014.

El/La Secretario Judicial